

CALENDARIO FERIAS 2022 PLASENCIA

Los festivos locales de Plasencia corresponden a los días 9 y 10 de junio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.6 del Estatuto de los Trabajadores, el presente calendario tiene carácter meramente orientativo, **sólo es una recomendación pudiendo establecerse en la empresa descansos sustitutivos de los que se proponen a continuación:**

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS

El día 8 de Junio, jornada reducida de 4 horas, preferentemente en horario de mañana.

Días 9 y 10 de Junio, festivos locales.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE CÁCERES Y SU PROVINCIA.

En los días de ferias y fiestas de cada localidad, con un máximo de una anual y durante los tres días laborables inmediatamente anteriores a la fiesta local decretada por cada Ayuntamiento para las fiestas locales, la jornada será continuada de 4 horas y finalizará como máximo a las 13 horas. Esta reducción de jornada se disfrutará necesariamente en día laborable.

En las empresas con trabajo a turno durante los antedichos días de ferias y fiestas, cada uno de ellos trabajará un máximo de 4 horas y se efectuará el trabajo consecutivamente uno detrás de otro, comenzando el primer turno a las 6 horas y terminando el último, caso de ser tres los turnos, a las 18 horas.

La reducción de jornada durante 3 días laborables en las ferias y fiestas previstas en los párrafos anteriores, previo acuerdo entre cada empresa y sus trabajadores, podrá ser canjeada por una jornada laboral y media ininterrumpida. Así, los festivos recomendados son los siguientes:

Días 6, 7 y 8 de Junio, jornada reducida de 4 horas, debiendo finalizar antes de las 13 horas.

Días 9 y 10 de junio, festivos locales.

CONVENIO COLECTIVO PARA EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Días 9 y 10 de junio, festivos locales.

Día 13 de junio, festivo por convenio

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del convenio colectivo, el personal disfrutará el día inmediatamente anterior al festivo local de las ferias y fiestas oficiales de cada localidad, de la jornada laboral reducida al 50%, y sólo se realizará en horario de mañana, permaneciendo los establecimientos cerrados por la tarde.

El día 8 de junio. Horario de mañana con jornada reducida al 50%. (El total de la jornada de mañana puede ser cubierto por turnos respetando el 50% de la jornada del trabajador). Tarde cerrado.

Días 9 y 10 de Junio, festivos locales.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CACERES

Según lo dispuesto en el artículo 9º del vigente convenio colectivo, durante los días 6, 7 y 8 de Junio, los trabajadores afectados por este convenio tendrán derecho a reducir su jornada a la mitad.

Empresa y trabajadores se pondrán de acuerdo con el ánimo de adelantar la jornada y procurar la tarde libre, siempre que sea posible, y cubriendo las necesidades del servicio.

Días 9 y 10 de Junio, festivos locales.

CONVENIO COLECTIVO PARA EMPRESAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Días 9 y 10 de junio, festivos locales.

Día 13 de junio, festivo por convenio